

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Jefatural

Lima, 08 de septiembre del 2016

VISTO: El Informe Situacional Actual N° 116-2016-AL-ORH-OGA-INEN, de fecha 19 de julio de 2016, emitido por el Área de Registros y Legajos de la Oficina de Recursos Humanos, y;

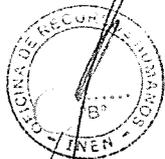
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 374-2015-J/INEN, de fecha 18 de setiembre del 2015, se renovó la encargatura de funciones de la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Logística, Nivel F-3, a la Licenciada en Investigación Operativa, Doris Socima Alegre Moreno, por el año 2015;

Que, según el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, dispone que el encargo de funciones es temporal, excepcional y fundamentado y que en ningún caso debe exceder el periodo presupuestado;

Que, la renovación de encargatura de funciones de la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Logística para el año 2016 a la Licenciada en Investigación Operativa, Doris Socima Alegre Moreno es concordante con los documentos de gestión institucional; y en el presente caso es de aplicación lo dispuesto en el numeral 17.1 del Artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que prescribe: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción", situación que se advierte de los documentos de vistos;

Que, contando con el visto bueno del Secretario General, del Director General de la Oficina General de Administración, de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, del Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de



Enfermedades Neoplásicas;

Y, con las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema N° 008-2012-SA y el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

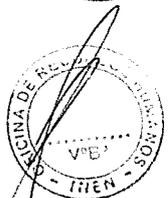
SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- Renovar, con eficacia anticipada, la encargatura de las funciones de la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Nivel F-3, por el año 2016, a la Licenciada en Investigación Operativa, Doris Socima Alegre Moreno.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la presente resolución sea publicada en la dirección electrónica www.inen.sld.pe del Portal Web del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
Tatiana Vidaurre
MC. Tatiana Vidaurre Rojas
Jefe Institucional

